



Firmado digitalmente por:
YATACO CHAPARRO Patricia
Yda FAU 20189004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2025 18:57:52-0500

Atentamente



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20189004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/05/2025 19:02:27-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Rectoral N° 1403-2025-UNI

Lima, 30 de mayo de 2025

contenidos en los numerales 4.1, 4.3 y 4.6 del artículo 4° de dicha norma interna, instrumentalizándose dicho acuerdo en la Resolución Rectoral N° 1393-2025-UNI del 26 de mayo de 2025;

Que, en la continuación de la Sesión Ordinaria N° 06 realizada el 30 de mayo de 2025 se aprobó por mayoría, la separación temporal del cargo de Vicerrectora Académica con goce de remuneración de la Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama hasta la culminación del procedimiento de vacancia;

Que de conformidad con el numeral 18.1. del artículo 18° del precitado TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, “La notificación del acto es practicada de oficio y su debido diligenciamiento es competencia de la entidad que lo dictó. La notificación debe realizarse en día y hora hábil, (...)”;

Estando de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Universitaria, así como dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la separación temporal del cargo de Vicerrectora Académica con goce de remuneración a la Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama hasta la culminación del procedimiento de vacancia.

Artículo 2°.- Encargar las funciones del Vicerrectorado Académico al Dr. Jorge Butler Blacker, Vicerrector de Investigación. Funciones que ejercerá en adición a las que corresponde como Vicerrector de Investigación.

Artículo 3°.- Disponer la notificación a las autoridades mencionadas en la presente resolución rectoral.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en “La Gaceta”, Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería”, en el marco de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Patricia Yda Yataco Chaparro
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Atentamente


Abog. PATRICIA YDA YATACO CHAPARRO
SECRETARIA GENERAL

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////